

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLAMIEL DE TOLEDO

El pleno del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal apareciendo su publicación inicial en el tablón anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 62, de 17 de marzo de 2014.

Al no haberse presentado alegaciones se entiende elevado automáticamente a definitivo y en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se publica su texto íntegro a los efectos oportunos.

Altas en aplicaciones de gastos.

Aplicación Presupuestaria	NN.º	Descripción	Euros
338	62301	DECORACIÓN ELECTRICA	3139.95
TOTAL GASTOS			3139.95

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	NN.º	Descripción	Euros
161	21000	REPARA MANTENI ABASTECIMIENTO AGUA	188.95
163	62300	SOPLADOR	151.00
335	63501	ESCENARIO DEL TEATRO	2000.00
335	63502	ADQUISICIÓN SILLAS TEATRO	500.00
335	63503	ADQUISICIÓN MESAS TEARTO	300.00
TOTAL GASTOS			3139.95

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7 de 1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villamiel de Toledo 4 de abril de 2014.-El Alcalde, Fernando Jiménez Ortega.

N.º I.- 3359